



Marca:	Denominación comercial:	Tipo:		
Variante:	Versión:	Potencia (kW):	Eurotaxi:	SI/NO
Contraseña homologación:	Nº bastidor:	Cilindrada (cm³):	Ref Color:	
Combustible:	Clasificación Ambiental:	Emisiones (CO <sub>2</sub> ):	Norma Euro:	

Dimensión	Concepto	Valor Anexo I ORT	Valor
-----------	----------	-------------------	-------

PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS

medidas según Anexo I Ordenanza Reguladora del Taxi	L <sub>1</sub> (mm)	Distancia (mm) comprendida entre sus extremos anterior y posterior, excluyendo parachoques, salientes o accesorios.	≥ 4350	
	L <sub>2</sub> (mm)	Distancia horizontal libre entre los montantes medio y posterior del vehículo, medida a una altura por encima de 650 mm. sobre el punto más bajo del piso del mismo. Esta medida se exigirá en una altura mínima de 250 mm sin solución de continuidad entre estos dos montantes.	≥ 700	
	Angulo α	Apertura angular de las puertas posteriores (grados sexagesimales).	≥ 63	
	H <sub>1</sub> (mm)	Distancia (mm) libre entre el umbral y el dintel del hueco de la puerta posterior medida en un plano transversal. La medida se mantendrá como mínimo en una longitud horizontal de 300 mm en la parte superior.	≥ 920	
	L <sub>5</sub> (mm)	Proyección sobre un plano longitudinal de la traza horizontal (mm) de la distancia entre el punto B al punto R del asiento posterior del lado del conductor.	≥ 1630	
	L <sub>6</sub> (mm)	Distancia (mm) mínima horizontal entre el punto situado 250 mm por encima de la vertical del punto R de la primera fila de asientos y la parte posterior del asiento delantero; estando éste en su posición más retrasada y el respaldo en ángulo de 25°, si lo permite su regulación.	≥ 455	
	H <sub>2</sub> (mm)	Distancia (mm) entre el punto R de la primera fila de asientos y el techo del vehículo, medida sobre una recta situada en un plano longitudinal que contiene este punto e inclinada hacia atrás en 8° respecto a la vertical.	≥ 815	
	A <sub>1</sub> (mm)	Distancia (mm) mínima horizontal entre paneles medida en el plano transversal que pasa por el punto R de la primera fila de asientos a una altura comprendida entre R y R + 350 mm sin incluir apoyabrazos, ceniceros y guarniciones u otros accesorios. Esta medida se mantendrá al menos en una altura de 150 mm sin solución de continuidad.	≥ 1380	
	H <sub>5</sub> (mm)	Altura (mm) del umbral de la puerta trasera, medida desde la calzada, con la presión de inflado recomendada por el fabricante, el vehículo libre de carga y la suspensión en la posición normal.	≤ 420	

PARA VEHÍCULOS DE MÁS PLAZAS

	L <sub>6b</sub> (mm)	Distancia (mm) mínima horizontal entre el punto situado 250 mm por encima de la vertical del punto R de la segunda fila de asientos y la parte posterior de la primera fila de asientos; estando éste en su posición más retrasada y el respaldo en ángulo de 25°, si lo permite su regulación.	≥ 455	
	H <sub>2b</sub> (mm)	Distancia (mm) entre el punto R de la segunda fila de asientos y el techo del vehículo, medida sobre una recta situada en un plano longitudinal que contiene este punto e inclinada hacia atrás en 8° respecto a la vertical.	≥ 815	
	A <sub>1b</sub> (mm)	Distancia (mm) mínima horizontal entre paneles medida en el plano transversal que pasa por el punto R de la segunda fila de asientos a una altura comprendida entre R y R + 350 mm sin incluir apoyabrazos, ceniceros y guarniciones u otros accesorios. Esta medida se mantendrá al menos en una altura de 150 mm sin solución de continuidad.	≥ 1380	

MALETERO

	1.- Capacidad para una silla de ruedas que plegada tenga unas dimensiones 1.030 mm x 900 mm x 290 mm	SI/NO	
	2.- Capacidad para albergar al menos dos bultos de equipaje de 600 mm x 850 mm x 350 mm	SI/NO	
	3.- Capacidad (dm <sup>3</sup> ) del maletero	≥ 400	
	(**) Debe cumplir la condición 1 y, al menos, una de las condiciones 2 o 3		

Otras características	<b>Elementos obligatorios:</b> <input type="checkbox"/> Extintor de incendios <input type="checkbox"/> Reposacabezas en todas las plazas <input type="checkbox"/> Bucle magnético <input type="checkbox"/> Ventanillas practicables <input type="checkbox"/> Lunas del vehículo conforme a la Resolución de 16 de diciembre de 2021 sobre lunas tintadas (BOAM núm. 9.045) <input type="checkbox"/> Tapicería oscura <input type="checkbox"/> Calefacción / aire acondicionado <input type="checkbox"/> Carrocería cerrada <input type="checkbox"/> Iluminación suficiente del habitáculo interior
	Número de puertas: _____ Plazas: _____ <input type="checkbox"/> <b>EUROTAXI:</b> El vehículo reformado cumple las prescripciones contenidas en la norma UNE 26494 según lo previsto en el Anexo VII del RD 1544/2007

Observaciones:	Fecha, firma y sello:
	Fabricante vehículo / Servicio Técnico designado

